



ESTADO CIVIL FAMILIA 027

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2018-00064-01	XXXII 368-369	EJECUTIVO	ANASHIWAYA I.P.S. ✓	COMPARTA EPS-S	21/03/19	AUTO DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACION ELEVA-DO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PRATE DEMANDADA Y ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	2 9
2017-00078-01	XXXII 333-334	RESCISION DE LA PARTICION POR NULIDAD EN LA SUCESION	JUAN CARLOS LINARES RODRIGUEZ y OLGA INES VELASQUEZ MOLINA ✓	MARIA ELENA y RUBEN DARIO GONZALEZ CUJIA	21/03/19	AUTO DECRETA LA NULIDAD DE TODAS LAS ACTUACIONES PRO - CESALES SURTIDAS AL INTERIOR DEL REFERIDO PROCESO A PARTIR DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA FECHADA ENERO 24/18, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 138 DEL C.G.P. PROCEDASE LA REMISION, SIN NECESIDAD DE SOMETERSE A REPARTO AL JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA.	2 12

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Secretaria General.